

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, Diecinueve (19) de Febrero de Dos Mil Quince (2015) Magistrado Sustanciador: Dr. **EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI**

Ref.:

54-001-23-33-000-2015-00043-00

Actor:

Javier Rojas y otros

Demandado: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelario U.S.P.E.C.

De conformidad con lo reglado en el artículo 17 de la ley 393 de 1997, se abre la presente acción a pruebas y en consecuencia se dispone:

Ténganse como pruebas los documentos allegados por las partes con la demanda y su contestación, otorgándoseles el valor probatorio de ley, destacando que la parte actora no solicitó la práctica de pruebas.

Decrétese las siguientes pruebas documentales solicitadas por la entidad demandada Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelario U.S.P.E.C.:

 Ofíciese a la Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC para que en el término de tres (03) días remita con destino al proceso: documentos de priorización, contrato 156 de 2014, contrato de compraventa 205 de 2013 y acta de entrega de elementos al INPEC.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI MAGISTRADO

NORTE DE SANTANDER

CONSTANCIA SECRETARIO DE

Por anotación en ESTADO, notifico a las hoy 2 de las alterior, a las 8:00 a.m.

Secretario General